

- Participación en numerosas ferias, mercados y exposiciones de distinto ámbito, y otras manifestaciones de carácter agropecuario.
- Organización y gestión de la estancia de numerosos agricultores en la Residencia «CAMPOMAR».

Por lo que a los servicios de interés general agrario se refiere, las Cámaras Agrarias los han promovido y gestionado en forma tal que el montante de los presupuestos de gastos de estos servicios, asciende a la cifra de 6.090 millones de pesetas distribuidas en la forma siguiente:

	PESETAS	%
Servicios subvencionados (promovidos al amparo del Real Decreto 2.625/79, de 26 de octubre)	1.778.216.999	29,20
Servicios no subvencionados	4.311.972.000	70,80
<i>Total</i>	6.090.188.999	100,00

La financiación de los presupuestos de gastos de los servicios subvencionados se han realizado en la forma siguiente:

	PESETAS	%
Subvenciones concedidas por el I.R.A. al amparo del Real Decreto 2.625/79, de 26 de octubre	652.069.542	57,90
Aportaciones de agricultores, Cámaras y otros ingresos	1.126.147.457	42,10
<i>Total</i>	1.778.216.999	100,00

Debe tenerse en cuenta que las subvenciones concedidas al amparo del Real Decreto 2.625/79, de 26 de octubre, lo son en concepto de puesta en marcha de nuevos servicios que en el futuro habrán de autofinanciarse. Son, pues, subvenciones dirigidas, fundamentalmente, a la motivación de los agricultores para la creación de nuevos servicios, y que pueden alcanzar hasta el 70 por 100 del presupuesto de gastos de los mismos.

Además de las actividades mencionadas, las Cámaras Agrarias siguen desarrollando otras actividades de representación que ya venían ejerciendo en años anteriores, como son las que ostentan ante las Juntas Pro-

vinciales de Fomento Pecuario, Jurados Provinciales de Expropiación, Juntas Consultivas de las Reservas Nacionales de Caza, Confederaciones Hidrográficas, Consejo Asesor del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica, etc.

Para el normal desenvolvimiento de estas corporaciones, el Ministerio de Agricultura y Pesca les concedió una subvención de 1.228,7 millones de pesetas, que se han distribuido a través del Instituto de Relaciones Agrarias que tiene a su cargo las relaciones con esas entidades, en lo que requiera la Intervención Económico-Administrativa del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

FOMENTO Y MEJORA PESQUERA

REGULACION DEL CALADERO NACIONAL

Durante el año 1981 se ha seguido la misma línea política de 1980 sobre protección del caladero nacional para evitar la situación de sobrepesca en determinadas especies y lugares de la costa, manteniendo así los criterios expuestos en el Real Decreto 681/1980, de 28 de marzo, sobre ordenación de la actividad pesquera nacional.

En este sentido se han promulgado, entre otras, disposiciones en relación con los siguientes temas:

- Sobre modificación de la pesca de cerco en el Mediterráneo, exigiendo la aportación de bajas en la lista de buques pesqueros, para poder acceder a la construcción de nuevos buques.
- Sobre reglamentación del ejercicio de la actividad pesquera con artes fijos o de deriva en el Mediterráneo, limitando a 2,5 T.R.B. al arqueo de los buques y fijando las dimensiones máximas de los artes en esta clase de pesca.
- Sobre establecimiento de vedas para la pesca de arrastre en la región Noroeste, absorbiendo las existentes y creando nuevas zonas de veda temporales, siguiendo las recomendaciones del ICES.

- Sobre modificación de los artes para la pesca de arrastre en el Atlántico y en el Cantábrico.

Entre las acciones pesqueras más relevantes realizadas en orden al caladero nacional, caben destacar las siguientes:

- Reunión de la Comisión Permanente de Pesca del Mediterráneo celebrada en Ibiza en el mes de mayo.
- Estudio sobre artes y embarcaciones que se utilizan en la pesca del rape.
- Estudio y plan de modificación del arte de volanta.
- Participación en el Pleno de la Comisión Interministerial del Medio Ambiente (C.I.M.A.), así como en las reuniones del Comité Permanente, en las de los Comités Especializados y Grupos de Trabajo.
- Plan experimental para la utilización de un nuevo rastro de solla en el Lombo del río Ulla.

- Fusión de empresas.
- Ejercicio de los derechos de acceso.
- Renovación y modernización de la flota.
- Planes de pesca, etc.

La regulación de los pesquerías, centrada en los aspectos que se acaban de enumerar, se basa en los dos principios fundamentales que a continuación se indican:

El principio de censos cerrados, mediante el cual, en determinados caladeros, no pueden entrar nuevos buques, de forma indiscriminada, sino que tendrán que hacerlo sujetándose a los principios que regulan la actividad de dicho caladero.

El principio de contingentación, mediante el cual, los buques que faenan en un caladero «contingentado» no podrán hacerlo en otro que también lo sea, ni en el caladero nacional.

Con estos dos principios se pretende la ordenación macrogeográfica de la actividad pesquera extractiva, adecuándola a las posibilidades reales de cada caladero.

Asimismo, con objeto de adecuar debidamente la estructura de las empresas pesqueras a las dimensiones mínimas que requiere la operación en caladeros exteriores, se ha establecido la normativa legal que regula la fusión de empresas, a los efectos previstos en las disposiciones de ordenación de las diferentes pesquerías.

REGULACION DE LAS FLOTAS QUE OPERAN EN CALADEROS EXTERIORES

Mediante las oportunas disposiciones ministeriales, se ha procedido a regular, a lo largo de 1981, la actividad de las flotas que operan en diferentes caladeros exteriores, tales como:

- La flota bacaladera.
- La flota que opera en aguas de la NEAFC.
- La flota que opera en el caladero marroquí.

En dichas disposiciones se ordena la actividad pesquera de las citadas flotas, mediante la regulación de los siguientes aspectos:

- Buques con derecho de acceso a las pesquerías.
- Derechos de las empresas pesqueras.
- Participación de los puertos y organizaciones de productores.
- Conservación de los derechos de acceso.
- Pérdida de los derechos de acceso.
- Regulación de desguaces.

CULTIVOS MARINOS Y ORDENACION MARISQUERA

Las actividades en orden a los cultivos marinos a lo largo de 1981 han sido muy diversas, pudiéndose destacar las siguientes:

- Realización del programa a desarrollar en aguas del archipiélago balear en el campo de cultivos marinos, por un importe de 13.000.000 pesetas.
- Biotopos marinos - Arrecifes artificiales.
- Reuniones del grupo de trabajo interministerial, para el estudio de las disposiciones sobre repoblación marítima.
- Estudio de la modificación del vigente Reglamento para la recogida, explotación industrial y comercialización de algas de fondo y argazos.

- Siembra de 100.000 alevines de bogavante en el Distrito de La Coruña.
- Ha seguido la aplicación del Plan de Explotación Marisquera de la región Sur-Atlántica (Pemares).
- Se ha incrementado el esfuerzo, a través de la Junta Central Inspectora, para el reconocimiento de la calidad y salubridad de los moluscos. En particular, se ha estudiado la presencia de dinoflagelados en aguas de la ría de Vigo y posibles intoxicaciones por consumo de mejillón.
- Se ha registrado gran actividad en el desarrollo de las diversas instalaciones de acuicultura, tanto fijas como flotantes. Entre estas últimas destacan los viveros flotantes de ostras y mejillón.
- Se ha asistido en Venecia al Simposio de la Sociedad Mundial de Acuicultura.

Se ha celebrado la II Asamblea Nacional de Cofradías de Pescadores donde se ha planteado toda la problemática que afecta a las Cofradías de la pesca de bajura, en general.

Las acciones encaminadas a ayudas a Cofradías de Pescadores y sus Federaciones han continuado en el sentido de potenciar el cumplimiento de sus fines y la realización de obras y servicios en favor del sector pesquero, repartidos a través de todo el litoral español, tales como fábricas de hielo, túneles de congelación, adecuación de lonjas y de edificios de las propias Cofradías, superándose en más del doble la cantidad de 75 millones de pesetas asignada en los Presupuestos.

También se ha subvencionado un porcentaje del costo de cambio de artes de pesca para adaptarlos a los requisitos de determinados caladeros exteriores.

Asimismo se han subvencionado algunas embarcaciones perjudicadas por problemas administrativos en caladeros exteriores.

COFRADIAS DE PESCADORES

Las actividades desarrolladas a lo largo del año en el ámbito de las competencias relacionadas con las Cofradías de Pescadores han estado centradas en la potenciación de estas entidades.
